

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

81

LA PLATA 23 ENE. 2001


Visto el expediente 21.100-353.717/00, mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el Señor José Antonio BUSTOS como Director de la Dirección de Planificación de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad, durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2000, en virtud de no haberse dictado el pertinente acto administrativo en tiempo y forma;

y



CONSIDERANDO

Que el entonces Director General de Planificación y Sistemas de Información de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Señor Roberto GARCIA, certifica el real desempeño de dicha función por el nombrado, en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2000, (fs. 2);



Que han tomado intervención, la Dirección Provincial del Personal de la Provincia a fojas 6, la Asesoría General de Gobierno a fojas 7, expidiéndose ambas en sentido favorable en cuanto al reclamo impetrado, y la Contaduría General de la Provincia en su intervención de fojas 9/9 vuelta, informa que puede procederse al dictado del acto administrativo que reconozca los servicios prestados, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario autorizante, en tanto que el señor Fiscal de Estado en su vista de fojas 11/11 vuelta, estima que no corresponde hacer lugar a la petición en trámite, destacando que "...el Poder Ejecutivo en su calidad de Organó competente (conf. ---

de la
Provincia de Buenos Aires


2.



art. 107 de la Ley 10.430 T.O. Decreto 1869/96), siempre que se considere fehacientemente acreditado el desempeño efectivo de las funciones en cuestión y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionarios que suscribió la certificación de fs.2, puede dictar el acto administrativo de reconocimiento y pago de los salarios pretendidos, por el período comprendido entre el 15/2/00 y el 31/3/00."

Que el señor Ministro de Seguridad considera acreditado el desempeño del Señor José Antonio BUSTOS en el cargo de Director de Planificación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES D E C R E T A

12
Firma

ARTICULO 1º.- Reconócese en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Dirección General de Planificación y Sistemas de Información, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, los servicios prestados en calidad de Director de la Dirección de Planificación, al Señor José Antonio BUSTOS, (L.E. 7.600.241 - Clase 1947), por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2000.



ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con la siguiente Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.17 - Jurisdicción Auxiliar 01 - Categoría de Programa ACO 003 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1-1- Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 15 del ----

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

3.

Presupuesto General 2001 - Ley 12.575.

ARTICULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTICULO 4º- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Seguridad.

Cumplido, archívese.



[Handwritten signature]

DECRETO N°

81



[Handwritten signature]

DAMON ORESTE VERON
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES